ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES "INAPAM".

El que suscribe Lic. José Cleofás Orozco Orozco, Presidente Municipal , en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento vigente para este Municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación para suscribir convenio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores "INAPAM", así como para otorgar el descuento en el Impuesto Predial y Agua Potable.

ANTECEDENTES.

El INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, es un Programa que tiene su fundamento legal en el articulo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 28 fracción XIX de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Este Organismo Público es rector de la Política Nacional a favor de las personas adultas mayores teniendo por objetivo general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Es por ello que se propone a este Honorable Cuerpo Edilicio la aprobación para firmar dicho convenio de colaboración así como designar a una persona que funja como Representante Municipal del INAPAM, misma que se trata de una funcionaria del DIF Municipal con experiencia en el tema, la cual estará en contacto con el Instituto de forma continua y será el responsable del correcto manejo de dicho programa.

Es por ello que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. - Se autoriza al LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA Y LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA, en su carácter respectivamente de Presidente, Sindico, y Secretario General, Municipales, para suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores "INAPAM".

SEGUNDO. – Se aprueba otorgar el 50% de descuento en el pago del predial y agua potable a las personas adultas mayores que presenten su credencial del INAPAM y que sean titulares de los impuestos antes referidos.

TERCERO. – Se aprueba designar como Representante ente el INAPAM en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a la C. Irma Yolanda Núñez Casas.

ATENTAMENTE:
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, 18 DE OCTUBRE DE 2018.

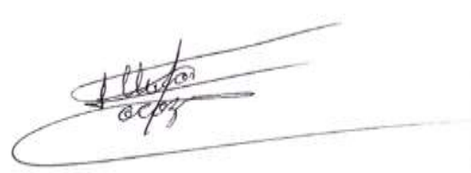

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL.